

**INFORME DE COMISARIO
AÑO 2011**

Señores
Accionistas

ALVAREZ MALDONADO JOHANNA ANDREA
MALDONADO SANCHEZ JENNY YOLANDA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías No 92-1-4-30014 (R.O. del 13 octubre de 1991) de la súper intendencia de compañía, valores y seguros, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario principal de INVESTPALM S.A. EN LIQUIDACION.

Una vez revisados y analizados los Estados Financieros, como son el Estado de Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Registros de auxiliares y demás documentos contables **INFORMO** Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros contables y si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES)

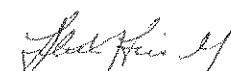
Es importante señalar que mi calidad de comisario principal de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la ley de compañías.

Guayaquil, 19 de Mayo del 2020



Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Lino García Liliana Jannet
C.C. 0909805855001
COMISARIO